



ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

MODELO 179

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE PLACAS DE VADO



LOCALIZADOR QR

ESPACIO RESERVADO PARA EL REGISTRO

Oficina de Atención al Ciudadano

CIF P2801300A – N.º Registro Entidades Locales 000000598 – DIR3 L01280133

Actualizado a 26/02/2024

Este impreso se puede cumplimentar a mano (con mayúsculas) o electrónicamente descargando el fichero correspondiente a través de la página web del Ayuntamiento de Aranjuez (www.aranjuez.es/solicitudes).

SOLICITANTE

DNI/NIE/PASAPORTE/CIF: _____ NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: _____

PRIMER APELLIDO: _____ SEGUNDO APELLIDO: _____

DOMICILIO: _____

C.P.: _____ LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____

CORREO-E: _____ TELÉFONO/S: _____ /

REPRESENTANTE (VEA EL APARTADO “DOCUMENTACIÓN A APORTAR”)

DNI/NIE/PASAPORTE: _____ NOMBRE: _____

PRIMER APELLIDO: _____ SEGUNDO APELLIDO: _____

DOMICILIO: _____

C.P.: _____ LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____

CORREO-E: _____ TELÉFONO/S: _____ /

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (MARCAR CON UNA X)

MARQUE LA PERSONA ELEGIDA A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: SOLICITANTE. REPRESENTANTE.

EMPLAZAMIENTO DEL GARAJE

TIPO Y NOMBRE DE LA VÍA (N.º DE POLÍGONO Y PARCELA PARA FINCAS RÚSTICAS -SNU-)					REF. CATASTRAL (DE OBLIGADA CUMPLIMENTACIÓN) ¹
Nº	LETRA	KM	BLOQUE	PORTAL	

EXPONE (MARCAR CON UNA X UNA DE LAS OPCIONES)

QUE SIENDO PROPIETARIO/A O ARRENDATARIO/USUFRUCTUARIO DEL GARAJE DE REFERENCIA, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

CARACTERÍSTICAS Y TIPOLOGÍA DEL GARAJE

ANCHURA DE ACCESO (METROS LINEALES):	
TIPOLOGÍA DEL GARAJE (MARCAR CON UNA X UNA DE LAS OPCIONES)	
<input type="checkbox"/> GARAJE EN LOCAL CERRADO CON SUPERFICIE ÚTIL QUE NO EXCEDE LOS 100 M2 Y SIN VENTILACIÓN FORZADA.	
<input type="checkbox"/> GARAJE AL AIRE LIBRE CON SUPERFICIE ÚTIL QUE NO EXCEDE LOS 100 M2.	
<input type="checkbox"/> GARAJE COMUNITARIO O CUYA SUPERFICIE ÚTIL EXCEDE LOS 100 M2, CON EXPTE. ACTIVIDAD ² N.º _____.	
SUPERFICIE ÚTIL (METROS CUADRADOS):	ALTURA DEL LOCAL CERRADO (METROS LINEALES):

SOLICITA

LE SEA CONCEDIDA AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE PLACAS DE VADO CUYO EMPLAZAMIENTO Y CARACTERÍSTICAS HA ESPECIFICADO.

FECHA Y FIRMA DE LA SOLICITUD

EN _____, A _____ DE _____ DE _____.

A/A ILUSTRÍSIMO/A SEÑOR/A ALCALDE/SA DEL REAL SITIO Y VILLA DE ARANJUEZ.

FIRMA DEL SOLICITANTE/REPRESENTANTE

1. La referencia catastral se encuentra disponible en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), en el Departamento de Rentas del Ayuntamiento de Aranjuez (C/ Stuart, 79 – Planta Baja) y en la Sede Electrónica de Catastro: <http://www.sedecatastro.gob.es>.
2. Según el Anexo II Actividades sujetas al régimen de Autorización o Licencia de la Ordenanza reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades, **estarán sujetos al régimen de autorización o licencia “[...] c) Garajes con ventilación forzada y/o superficie útil superior a 100 m2. Garajes robotizados”.**

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados por el Ayuntamiento de Aranjuez en el fichero REGISTRO E/S, cuya finalidad es el SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN DE ENTRADA Y SALIDA. Para esta finalidad, el tratamiento de datos personales se considerará fundada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, según el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDPGDD). El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad u oposición de los datos del tratamiento ante el responsable del fichero AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ - OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (Calle Stuart n.º 79 - 28300 Aranjuez - Madrid), todo lo cual se informa en el cumplimiento del artículo 12 de la LOPDPGDD.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (MARCAR CON UNA X)

- Impreso normalizado debidamente rellenado y firmado.
 - Autoliquidación pagada de impuestos y tasas municipales. La autoliquidación se podrá obtener, previamente a la presentación de la solicitud, remitiendo ésta -debidamente rellenada y firmada- al correo-e ota@aranjuez.es.
 - Acreditación de la personalidad del/la solicitante (copia de DNI, NIE o CIF y acta/escritura/contrato de constitución de la mercantil o entidad).
- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA GARAJES CUYA SUPERFICIE ÚTIL NO EXCEDE LOS 100 M² Y SIN VENTILACIÓN FORZADA:**
- Copia del documento acreditativo de la disponibilidad del garaje por el/la solicitante:
 - **Propietario/-a:** escritura de propiedad/nota simple o documento equivalente -recibo último ejercicio devengado IBI/contribución/tasa franqueo de aceras sin señalización-.
 - **Arrendatario/usufructuario:** contrato de arrendamiento/documento que acredite el título de disfrute del inmueble y documento acreditativo de la **autorización de la propiedad** junto con copia del documento de identidad (DNI/NIE) del propietario/-a.
 - Plano a escala (1:50 ó 1:100) o croquis acotado de distribución del garaje con indicación de usos, superficies, mobiliario y equipos e instalaciones.
- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL EN CASO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR REPRESENTANTE:**
- ["Modelo 228. Acreditación de la representación ante el Ayuntamiento de Aranjuez"](#) o documento equivalente.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

El impreso puede ser presentado en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Aranjuez sito en la Calle Stuart n.º 79 (Oficina de Atención al Ciudadano), o en cualquiera de las Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades Autónomas, Oficinas de Correos (por correo administrativo), o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP). Si se dispone de **certificado electrónico**, o se está obligado a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas (artículo 14.2 de la LPACAP)³, recomendamos utilizar la [Sede Electrónica del Ayuntamiento de Aranjuez](#).

CÓMO OBTENER INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD

Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, puede contactar con la Jefatura de la Policía Local, ya sea presencialmente en la Calle del Príncipe n.º 42, telefónicamente en el 918 090 890, o a través del correo electrónico policia@aranjuez.es.

FASES DE TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD

PRESENTACIÓN EN REGISTRO OFICIAL > REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN (SI PROCEDE) > INFORME DEL DEPARTAMENTO TRAMITADOR > RESOLUCIÓN POR DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO > NOTIFICACIÓN AL INTERESADO DE LA RESOLUCIÓN.

LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) 1996 de Aranjuez.
2. Ordenanza de la Apertura de Establecimientos para el Ejercicio de Actividades.
3. Ordenanzas Fiscales.
4. Ordenanza de Medio Ambiente.
5. Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.
6. Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones de la Comunidad de Madrid.
7. Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
8. Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.
9. Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.
10. Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid.
11. Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.
12. Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales.
13. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
14. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
15. Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
16. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
17. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.
18. Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
19. Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.
20. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
21. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
22. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER

El plazo máximo para resolver la presente solicitud es de tres meses. Este plazo se podrá suspender en los casos establecidos en el artículo 22 de la LPACAP.

SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO

Transcurrido el plazo máximo para resolver, podrá entenderse desestimada la solicitud a efectos de poder interponer contra la resolución presunta el correspondiente recurso o reclamación o esperar la resolución expresa.

3. Las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica, quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria -para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional- y quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, **a partir del 02/04/2021**.